

En la Muniⁿ de M^{ra} de la Trinidad de M^{ra} de las Casas
de la tarde de este miércoles en el día de 22 de Mayo de 1711
La M^{ra} M^{ra} señores Murcia se juntaron a celebrar Cañido
en la guerra continua el Repartimiento del R^o Donatino de sesenta
de Vez. era en el D^o de las Cameros & Arrellano Cau^l.
de Alborn de Santiago Correg. desta Trinidad, D^o Ignacio
Romo, el Conde de Villareal, D^o Francisco Rocamora, D^o Fran.
Setina & D^o Francisco de Torres. Res^{es} =

Deposito del R^o
Donatino de 22
Joseph Lopez mesas =

Seiende Joseph Lopez mesas, D^o Sub. orario y Pedro Palacios Jurados =
La Trinidad nombra por depositario en un poder entre lo que precediere
del R^o Donatino de sesenta de Vez, mandado hacer por su
M^{ra} al S^o Jurado Joseph Lopez Mesas, que lo hizo y fizo el
Cumplimiento de su obligacion, sin perjuicio de lo Premitido de las
Causas Juradas =

se enirepueñ las listas
y requerir a los

Reconociendo la Trinidad lo que conviene a servir de S^o M^{ra}. adden
tar las providencias para la cobranza del R^o Donatino de sesenta de Vez,
mandado hacer y el Rey mos. a fin de hacer efectiva la pre
mera menada, jobrar y estender las cobraciones que de lo contrario
se pueden ocasionar. Acordo que las listas de las Parro^q. que sean re
quiere se enirepueñ a los rax. para que cada uno en las mismas requieran
cuando de segundo día pongan en poder del S^o Jurado
Joseph Lopez mesas a quien la Trinidad en este Cau. anombra por de
positario de estos efectos, lo que le ha repartido en sus motes; y que los
Jurados p^{an}. de quenta a la Trinidad de las rentas para
tomar la p^{an}. de quenta a la Trinidad de las rentas para
poblar se agasaren a los Cau. a quien se le encargó el empadronam^{to} de las
Parro^q. que faltan y repartir, a ultan a el mañana jueves en la tarde de diez
del mes, a la cañida =

Mano de
Joseph Lopez Mesas
Pedro Palacios Jurado
D^o Sub. orario

